



DECRETO N° 1732/2017

CHIGUAYANTE, 11 SEP 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, según Providencia N° 4712 de fecha 7 de septiembre 2017, en la cual solicita **Permisos de Circulación por Gracia**; Lo indicado en la Ley N° 18.290; Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales D.L. 3.063 Título IV de los Impuestos Municipales, Art. 20-1 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Decretase la Exención del Pago de Permiso de Circulación año 2017 al siguiente vehículo del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante:

- **Carrobomba marca Magirus Modelo 310 D22 color rojo, año 1976, Placa Patente Única BTTT 22-0.**

2) La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Chiguayante, previa presentación de la documentación requerida en la ley de Tránsito 18.290, inscribirá en su registro comunal de Permisos de Circulación, el vehículo indicado precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 SEP 2017 HORA 8:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA USV

DIRECCION JURIDICA CHIGTE.
FECHA 8 SEP 2017 HORA 13:50 hrs.
FIRMA